

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE

19648 *Resolución de 23 de noviembre de 2021, de la Subsecretaría, por la que se resuelve el concurso general, convocado por Resolución de 23 de agosto de 2021, en el Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música.*

Por Resolución de 23 de agosto de 2021 de la Subsecretaría del Ministerio de Cultura y Deporte, BOE del 31 de agosto, se convocó concurso general de méritos para la provisión de puestos de trabajo en el INAEM.

Habiéndose dado cumplimiento a lo dispuesto en el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y a las bases de la convocatoria, vista la documentación presentada por los/las interesados/as y la propuesta formulada por la Comisión de Valoración, esta Subsecretaría en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 63.1 letra n) de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, resuelve:

Primero.

Aprobar la propuesta de la Comisión de Valoración de méritos y resolver el concurso, adjudicando los puestos de trabajo de la referida convocatoria a los funcionarios/as en los términos que se recogen en el Anexo de esta Resolución.

Segundo.

Declarar desiertos los puestos que se especifican en el Anexo por no cumplir ninguno de los/las candidatos/as los requisitos y condiciones de participación exigidos en las bases de la convocatoria o por no existir solicitantes en determinados puestos convocados.

Tercero.

El plazo de toma de posesión en los destinos adjudicados se realizará conforme a lo establecido en el artículo 48 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

Cuarto.

Los destinos adjudicados se consideran de carácter voluntario y, en consecuencia, no generan derecho al abono de indemnización por concepto alguno. Los puestos obtenidos serán irrenunciables, salvo que antes de finalizar el plazo de toma de posesión los/las interesados/as obtengan otro destino mediante convocatoria pública y opten por el mismo, en cuyo caso vendrán obligados a comunicar por escrito a este Organismo, en los tres días hábiles siguientes, la renuncia del puesto adjudicado y la opción ejercitada, con indicación del Departamento o Comunidad Autónoma en que hubiera obtenido destino, así como la forma de provisión y la fecha de nombramiento.

Quinto.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de su Comunidad (o provincia, en su caso) o del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, a su elección, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 10.1.i) y 14.1 Segunda de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente y con carácter previo, recurso administrativo de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que la ha dictado.

Madrid, 23 de noviembre de 2021.–El Subsecretario del Ministerio de Cultura y Deporte, P. D. (Orden CUD/990/2020, de 16 de octubre), la Directora General del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música, Amaya de Miguel Toral Palacios.

ANEXO
Adjudicaciones

Puesto adjudicado					Puesto de cese				Datos personales				
N.º	Organismo	Denominación del puesto	Niv.	GR/SB	Localidad Provincia	Organismo	Denominación del puesto	Niv.	Localidad Provincia	Apellidos y nombre	NRP	CUE	GR/SB
1	I.NAL. ART.ESCENICAS Y DE LA MUSICA O.A. S.G. DE PERSONAL.	JEFE / JEFA DE NEGOCIADO DE UNIDAD DE PRODUCCION (4441460).	18	C1 C2	MADRID					DESIERTA.			
2	I.NAL. ART.ESCENICAS Y DE LA MUSICA O.A. S.G. DE PERSONAL.	CAJERO / CAJERA PAGADOR (4851683).	16	C1 C2	MADRID					DESIERTA.			
3	I.NAL. ART.ESCENICAS Y DE LA MUSICA O.A. S.G. ECONOMICO-ADMINISTRATIVA.	JEFE / JEFA DE SECCION DE INVENTARIO (5027545).	22	A2 C1	MADRID	MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMIA SOCIAL. SERVICIO PUBLICO DE EMPLEO ESTATAL. S.G. DE RECURSOS Y ORGANIZACION.	JEFE / JEFA DE SECCION N24 (1958766).	24	MADRID	MIGUELEZ MONTERO, LEONOR.	***6797*13 A1122	1122	A2
4	I.NAL. ART.ESCENICAS Y DE LA MUSICA O.A. CENTRO NACIONAL DE DIFUSION MUSICAL.	JEFE / JEFA DE SECCION (4687160).	22	A2 C1	MADRID					DESIERTA.			